


JSB	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>“No a la violencia de género. Ni una menos.” (Ordenanza 3029-CM-18).</p>
-----	-------------	--

30 SET 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-19

1318/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERÉS MUNICIPAL EDUCATIVO VII SIMPOSIO LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DEL MERCOSUR

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


Solicitud de declaración de interés.

FUNDAMENTOS:

Se realizará en nuestra ciudad el “VII Simposio de literatura infantil y juvenil del Mercosur”, del 22 al 25 de abril de 2020. El mismo esta organizado por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), el Instituto de Formación Docente Continua de Bariloche (IFDC Bariloche) y el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón (IFDC El Bolsón).

Los objetivos del evento son promover un ámbito de intercambio en el que se actualicen los estudios y las reflexiones en torno a la Literatura Infantil y Juvenil (LIJ), dentro de América Latina en general, para repensar su lugar en la formación universitaria y superior. A su vez, se busca fortalecer la construcción de este tipo de literatura como campo cultural y académico, y poner en diálogo sus diferentes prácticas de enseñanza asociadas.

Este simposio esta orientado a profesores, investigadores, egresados y estudiantes de profesorado, docentes de diferentes niveles del sistema educativo, promotores de la lectura, bibliotecarios y agentes culturales; tanto de Argentina como del Mercosur. Las formas de participación serán conferencias temáticas, exposiciones de experiencias y

JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos.” (Ordenanza 3029-CM-18).
-----	-------------	--


narrativas pedagógicas, muestras de posters, talleres, presentaciones de libros e intervenciones artísticas.

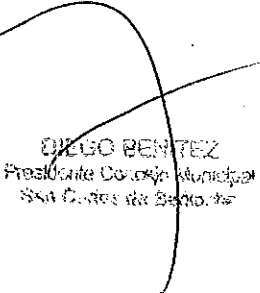
A su vez, los ejes a abordar en las jornadas son: “Literatura e infancia”, “Literatura y jóvenes”, “La LIJ como problema del sistema literario”, “Formatos, experiencias y problemas de la edición y la circulación de la LIJ”, “La relación de la LIJ con otros sistemas culturales”, “Experimentación, producción y recepción de lenguajes artísticos en la LIJ: artes performáticas, cine, música”, “La LIJ en la formación académica”, “La LIJ y la formación de lectores” y “Poéticas, narrativas y diálogos en el lenguaje de la imagen”.

En virtud de lo anteriormente expuesto es que entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal y educativo dicho evento.

AUTORES: Concejales Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Cristina Paineñil, Viviana Gelain, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila. (Bloque JSB)



GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche



INICIATIVA: Jimena Birgin (Integrante Comité organizador y docente UNRN y IFDC-Bariloche).

JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 3029-CM-18).
-----	-------------	---

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Educativo el "VII Simposio de Literatura Infantil y Juvenil del Mercosur" a realizarse del 22 al 25 de abril de 2020, y organizado por la UNRN, el IFDC-Bariloche y el IFDC-El Bolsón.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial. Cumplido, archívese.

